

El desarrollo de las políticas turísticas y patrimoniales en el territorio de la Comunidad Huarpe de San Juan- Argentina: Una problemática a diagnosticar*

*Lic. Alejandro Emanuel Salazar Peñaloza***

Resumen

El desarrollo de la actividad turística en la provincia de San Juan muestra en los últimos años un gran avance a nivel organizacional. En el camino observamos como las políticas turísticas ha puesto énfasis en mostrar ciertos y determinados lugares de los cuales son considerados como patrimonios (el Valle de la Luna entre otros). Esta línea de acción ha sido beneficiosa y provocó un afluente de turistas que buscan estos lugares para conocer.

Esta realidad ha desequilibrado la balanza de las oportunidades de “*otros*” lugares donde las comunidades alejadas de ciertos centros y/o circuitos pierden la oportunidad del desarrollo turístico.

Es por esto que es necesario analizar como el turismo impacta fuertemente sobre el desarrollo de las comunidades, en este caso, se ha tomado como eje de análisis las relaciones que existen entre las políticas turísticas y el Pueblo Huarpe de San Juan.

Para llegar a realizar un diagnóstico es necesario conocer la realidad del turismo como así también los planes y proyectos que desarrolla el Estado, y así por medio de las voces de sus protagonistas y la observación de campo, comprender las deficiencias y así el diagnóstico debe servir como un instrumento capaz de beneficiar las redes organizativas y las relaciones que se dan entre el turista-la comunidad y el turistólogo, y así generar políticas beneficiosas para los sujetos que involucran la actividad.

* Trabajo recibido 22/02/2016 // aprobado 23/03/2016

** UNSJ – FFHA- Departamento de Historia- Programa Universitario de Asuntos Indígenas (P.U.A.I.). Mail: alejandro_salazar_2005@hotmail.com

Palabras Clave: Políticas Turísticas- Patrimonio- Huarpe-

Clasificación JEL: Z1

Abstrac

The development of tourism in the province of San Juan shows in recent years a breakthrough at the organizational level. On the way we observe how tourism policies has put emphasis on showing certain specific places that are considered assets (the Valley of the Moon among others). This line of action has been beneficial and caused a tributary of tourists looking for these places to meet.

This reality has skewed the balance of opportunities "other" places where communities far from certain centers and / or circuits lose the opportunity of tourism development.

That is why it is necessary to analyze how tourism impacts heavily on the development of communities, in this case, is taken as the axis of analysis the relations between tourism policies and Huarpe San Juan Pueblo.

To get to make a diagnosis is necessary to know the reality of tourism as well as plans and projects developed by the state, and thus through the voices of its protagonists and field observation, understanding deficiencies and so the diagnosis should serve as an instrument capable of benefiting organizational networks and relationships that exist between the tourist-community and turístólogo, and generate beneficial policies for subjects involving activity.

Keywords: Policy Turísticas- Patrimonio- Huarpe.

Introducción

El siglo XXI, comenzó cargado de acciones a nivel histórico y entre ellas podemos nombrar la caída de las Torres Gemelas en Estados Unidos, este hecho abre tal vez una bisagra en muchos aspectos y entre ellos podemos nombrar al turismo. La vulnerabilidad de una ciudad como New York, dejó al mundo perplejo y por supuesto a los viajeros y conocedores, pensantes y reflexivos, entendiendo tal vez que era la hora de busca de otros destinos que conocer y que visitar, destinos que antes no estaban en la carta de las posibilidades.

Hoy el mundo entero mira con buenos ojos, los destinos que involucran a las comunidades autóctonas, a lugares que reflejan un dinamismo distinto, en donde se entremezcla un paisaje de mixtura, entre el hombre y la naturaleza. Este tipo de actividades en crecimiento muestra, en muchos de los casos, una confrontación cada vez más dura, y hoy se pone en debate desde dónde, qué es lo que busca el turismo y cómo las comunidades insertas en este proyecto responden o no a una actividad económica que mueve millones de dólares en el mundo.

En el caso específico de la Argentina y de la provincia de San Juan, el turismo representa un ingreso en las arcas del Estado, por cuanto las políticas buscan de alguna forma establecer los lazos necesarios y eficaces para llegar a buen término.

En San Juan, existen actualmente dos comunidades indígenas: Huarpe y Diaguita, que intentan hoy organizarse desde los cánones que el Estado les ha impuesto por medio de las leyes. Esto motiva también a establecer puntos de unión o no según la “el beneficio de unos pocos”.

La realidad de la provincia de San Juan, en aspectos de comunidad indígena está en una etapa de germinación si comparamos a otras provincias como Mendoza, San Luis, Chaco, Formosa, entre otras. Esto se debe a que las comunidades no son parte central del programa político, sino que son parte de un todo, esta visión homogeneizante es, tal vez, una de las formas de no enfrentar una realidad. Los reclamos de las comunidades son comunes a los de otras comunidades del país: Tierra, Agua, Salud y Justicia.

Este trabajo muestra una visión global, tomando como ejes de análisis el turismo y el patrimonio de las comunidades, y cómo se vinculan el Estado y las comunidades.

Para esto se realizó una revisión bibliográfica de las leyes que amparan a la actividad y a su relación con la comunidad, y cómo hoy existen nuevos paradigmas de pensamiento con relación a la interculturalidad y su desarrollo en el turismo. Además se llevó a cabo entrevistas que reflejan la problemática en las voces de los verdaderos protagonistas, en este caso en particular, los miembros de la Comunidad Huarpe.

Las leyes representan para los Estados el marco normativo, por cuanto las personas o instituciones deben organizarse, y de esta forma conocer sus derechos y obligaciones. Esto nos muestra la gran importancia que adquieren las actividades que se realizan en distintos ámbitos y aspectos, y cómo su relación con las leyes y las normas garantizan una armoniosa actividad. Ahora bien, cuando las actividades que se realizan involucran a las comunidades originarias éstas deben ser conocidas por las mismas a fin de no dañar o herir la susceptibilidad.

El tema del turismo y del patrimonio se encuentra legislado a nivel nacional y a nivel provincial, con el fin de poder llevar a cabo acciones legales que garanticen un beneficio tanto para los que desean realizar la actividad como para quienes se encuentran involucrados en los mismos.

Cuando hablamos de actividades que se desarrollen dentro del ámbito de las comunidades indígenas, debemos referirnos a un conjunto de leyes que son necesarias puesto que estos grupos comunitarios poseen un conjunto de normas que son de carácter extraordinarios por su forma de organización y su cosmovisión. Sabemos que las comunidades indígenas habitan todo el territorio argentino y que en los últimos veinte años han logrado, tras una ardua lucha, un conjunto de normativas que les son exclusivas y que el Estado debe garantizar la plena participación de estas, cada vez que alguna actividad las involucre.

Tanto el turismo como el rescate del patrimonio que involucre a los Pueblos Originarios deben ser llevados a cabo respetando un conjunto de normas que revisaremos y caracterizaremos a continuación.

El Estado argentino durante el año 1992, decretó y puso en vigencia la Ley 24.071, por la cual daba cumplimiento a lo establecido por la OIT (Organización Internacional del Trabajo), en su Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y tribales en países independientes *“dentro de este marco, se establece un conjunto de derechos a los indígenas entre ellas el reconocimiento de la cultura y cosmovisión de los pueblos en cuestión, esto se traduce en igualdad de derechos, legislación de los Estados nacionales a los que se encuentren circunscriptos, defensa de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación étnica...”*⁽¹⁵⁾. Este

¹⁵ SALAZAR Alejandro. **“Pueblos Originarios Sujetos de Derecho. Marco jurídico – Legal Argentino.”** En el 6to Encuentro de

convenio además trata en plena actitud el tema de la *Tierra* como tema de mayor relevancia, entendiendo aquí que el Estado debe garantizar la devolución de las mismas a sus comunidades, y también el cuidado.

Para la Argentina, el año 1994, fue un año de gran importancia en materia jurídica, puesto que se realizó una reforma constitucional donde se vio reflejado la larga participación de las comunidades originarias y de personajes que dejaron la impronta en sus páginas, así el Art. 75, y su inciso 17, muestran un avance en el tema indígena, destacando puntos clave, primero el reconocimiento étnico y cultural como pueblos preexistentes, se garantiza el respeto y una adecuada Educación Bilingüe intercultural, la entrega de las tierras comunitarias y la consulta permanente en caso de que el Estado u otras instituciones establezcan relaciones con las comunidades.⁽¹⁶⁾

Otras de las leyes importantes que las comunidades originarias tienen como fundamento para su defensa y desarrollo cada vez que se establezca alguna actividad que atañe su lugar o su participación es la ley 24.544, ley que fue aprobada por el Congreso de la Nación en el año 1995, y tiene sus antecedente en la II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estados y Gobiernos realizada en España. Así la Ley establece la necesidad de los Pueblos Indígenas en buscar un desarrollo sustentable a partir de una asistencia técnica permanente por parte de los Estados y de esta forma un diálogo fecundo que lleve a una labor mancomunada Estado – Comunidad Originaria.

Los saqueos y hurtos que los Pueblos Originarios han sufrido desde más de quinientos años también fue parte de la legislación, que si bien también es tratado por la ley de patrimonio, fue puesto en consideración por la Ley 25.517, en donde la importancia del patrimonio por parte de individuales o por parte del Estado debe cesar y así debe llevarse a cabo una política de restitución “ *art 1: Los restos mortales de los aborígenes, cualquiera fuera su característica étnica, que formen parte de museos y/o colecciones públicas o privadas, deberán ser puestos a disposición de los pueblos indígenas y/o*

investigadores en Ciencias Sociales de la región Centro Oeste y 3º Binacional con la IV Región de la República de Chile. FACSO- UNSJ. Noviembre 2012. p3

¹⁶ Todas estas se encuentra establecidas en la Reforma Constitucional de 1994, art. 75, inc.17.

comunidades de pertenencia que los reclamen' (17). Para cualquier tipo de actividad que científicos, como el gobierno realizara con el patrimonio de las comunidades debe ser expresamente autorizado por las mismas.

El desarrollo de la actividad turística como promotor de desarrollo económico ha llevado a un creciente interés por parte de las personas a conocer y vivenciar diferentes lugares y experiencias.

En todos los lugares del mundo podemos encontrar elementos identitarios propios de dichas comunidades que lo habitan, ya sean a nivel social, cultural, natural, históricos, entre otros. Fiestas típicas, exposiciones y congresos, encuentros deportivos, un lago en particular, playas o una cadena de montañas, son solo algunos de los atractivos motivadores de un viaje que podemos mencionar.

A lo largo de la historia han ido surgiendo diferentes iniciativas con la finalidad de generar una conciencia social y masiva de la importancia que supone un bien material o inmaterial, tangible o intangible ya que éste se manifiesta como un factor de fortalecimiento de la identidad de un grupo de personas.

Según el art. N° 41 de la Constitución Nacional, el daño ambiental generará la obligación de recomponerlo y en la Constitución Provincial en su art. N° 58 se establece que toda persona puede pedir por acción de amparo la cesación de las causas de la violación de estos derechos.(18)

Hoy en día existe un cambio desde el pensamiento del turismo a nivel internacional que de alguna forma apunta a una ética y al respeto por el Otro, entendiendo que, la interacción de los distintos factores del turismo: el turistólogo, el turista y el lugar visitado donde se encuentra la comunidad, no deben perder de vista el objetivo, ni el respeto al lugar donde se lleva a cabo la actividad ni a la comunidad local. La cumbre mundial llevada a cabo en Río de Janeiro en 1992, planteó una firme postura de defensa de los recursos naturales y de un desarrollo de la actividad turística, sostenible, para esto se establecieron una serie de principios: *“Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable*

17 Secretaria de Derechos Humanos – Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Ley 25.517

18 Constitución de la Provincia de San Juan – Reformada en 1986

y productiva en armonía con la naturaleza; La protección del Medio Ambiente deberá constituir parte del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada; El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma equitativa, respondiendo a las necesidades ambientales y de desarrollo de las generaciones presentes y futuras; La erradicación de la pobreza es una tarea esencial que incumbe a todos los Estados y personas, reducir las disparidades de los niveles de vida a nivel mundial es un requisito para la consecución del desarrollo sostenible” (19)

La comunidad Huarpe de la provincia de San Juan no queda excluida en esta realidad que se plantea a nivel mundial. Tanto su cultura como su territorio se presentan como potenciales agentes promotores de turismo, pudiendo modificar, de esta manera, positivamente tanto su economía como la de la provincia.

Es por ello fundamental que el estado intervenga en la materia dando lugar a la participación e inclusión de las comunidades locales en la aplicación de las leyes y normativas necesarias para el desarrollo óptimo de la actividad. Esto implica no sólo un apoyo económico, debe tenerse en cuenta otros aspectos como el cuidado del medio ambiente, el respeto a sus pautas culturales (actuar sin que éstas se vean afectadas) y por sobre todas las cosas la participación directa y activa de la comunidad en su conjunto.

A continuación se detallan algunas leyes que afectan o deberían afectar el uso de los recursos utilizados por la actividad turística que se mencionaron anteriormente:

La Ley Nacional de Turismo 25.997 tiene por objeto el fomento, desarrollo, promoción y regulación de la actividad turística y del recurso turismo mediante la determinación de los mecanismos necesarios para la creación, *conservación, protección* y aprovechamiento de los *recursos y atractivos turísticos* nacionales; resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad estableciendo los mecanismos de *participación* y concertación de los sectores público, privado y la *comunidad* en la actividad.

En el caso de San Juan, la ley provincial de impacto ambiental Nº 6571 define al impacto ambiental como cualquier

¹⁹ MALDONADO Carlos. Turismo y comunidades indígenas: Impactos, pautas para autoevaluación y códigos de conducta. En Serie Red de Turismo Sostenible Comunitario para América Latina (REDTURS). Ginebra. OIT.2006, p2

cambio neto, positivo o negativo, que se provoca sobre el medio ambiente como consecuencia directa o indirecta de acciones que puedan producir alteraciones susceptibles de afectar la salud o el bienestar de las generaciones presentes o futuras, la capacidad productiva de los recursos naturales y los procesos ecológicos esenciales.

Se aclara que se encuentran comprendidos en el régimen de la ley todas las actividades, proyectos, programas o emprendimientos que modifiquen directa o indirectamente el ambiente que realicen o proyecten realizar personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

La preservación del patrimonio como legado para la humanidad o para nuestros hijos también es legislada por el Estado provincial según la Ley provincial de patrimonio N° 6.801. La ley declara en primera instancia de interés implementar la protección, conservación, restauración, acrecentamiento y difusión de todos los bienes que conformen el patrimonio provincial (natural y cultural).

Se consideran dentro del Patrimonio Provincial todos aquellos bienes que material y/o culturalmente reportan un interés antropológico, histórico, arqueológico, cultural, artístico, artesanal, etnológico, que pueden significar o significan un aporte relevante para el desarrollo cultural de la Provincia de San Juan que se encuentren dentro del territorio y cualquiera fuese su propietario.

Estos bienes deben ser declarados en caso de ser encontrados y debe aplicárseles la ley y una categorización ya establecida por la misma. Algunos de ellos son:

- Monumento histórico provincial
- Lugar histórico provincial (sitios arqueológicos, pueblos históricos)
- Bienes muebles de interés cultural y natural (bienes culturales, patrimonio artístico, patrimonio documental, archivos, bibliotecas y museos).

Turismo y Patrimonio en San Juan y su relación con la Comunidad Huarpe

Turismo y comunidad

El turismo en la provincia de San Juan, responde a un macro proyecto de nivel nacional denominado Plan Federal

Estratégico de Turismo Sustentable iniciado en el 2006. Este marco responde a ejes específicos: *sustentabilidad, regionalización, federalización, sostenibilidad y comunidad*. Estos ejes están a su vez contenidos en campos de actuación: *organización y gestión; gestión de la calidad; desarrollo de la oferta; inversiones; promoción y marketing*.

La puesta en marcha de dicho plan tiene como misión lograr la competitividad del territorio a través de una optimización de los recursos promoviendo la sustentabilidad y mejora de la calidad de vida del turista y de la comunidad local, con vistas a lograr que la Argentina sea el país mejor posicionado de Sudamérica por la calidad y diversidad de su oferta en materia turística.

Hacia el interior del Plan Federal, la Argentina dividió su territorio en Regiones: Buenos Aires, Córdoba, Noroeste, Litoral, Noreste, Patagonia, Cuyo. En el caso específico de la Región de Cuyo está compuesta por Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja. Las políticas turísticas aplicadas a esta región estuvieron guiadas por los conflictos y potencialidades, que se visualizaron en cada uno de los campos de actuación antes nombrados, el caso de *la gestión de la calidad*, los conflictos encontrados fueron: Falta de respuesta a niveles institucionales con respecto a la gestión de la calidad; Falta de planificación estratégica para desarrollar una concientización social para la calidad; Falta de capacitación y formación de recurso humano (público-privado) en Sistemas de Gestión de la calidad; Falta de unidad de criterio en la normativa y conceptualización de las actividades turísticas. En el caso de las potencialidades podemos mencionar: La calidad es la megatendencia originada por la exigencias internacionales y las demandas del turista; Sensibilización incipiente respecto de los SGC (Sistema de Gestión de Calidad) en los sectores públicos y privados; Mayor conciencia de la población de la importancia de la actividad turística; Cambio de actitud de los actores políticos en el materia turística; Existencia de patrones internacionales que marcan guías para la calidad OMT/ISO.

En el caso del *Desarrollo de la Oferta*, los conflictos son Planificación Estratégica turística-regional como política de Estado; falta de equipamiento de servicios e infraestructura; Marcada concentración espacial y temporal de la demanda; Falta de articulación regional público-privada para el desarrollo de una oferta integrada; Falta de inserción de la dimensión turística en los

planes de ordenamiento territorial; Insuficiente planes de manejo y déficit de accesibilidad a Áreas protegidas; Falta de concientización, coordinación e incorporación de las comunidades locales a la conservación y desarrollo del patrimonio natural y cultural. Las potencialidad son: Posibilidad de desarrollo de productos integrados en la región basados en el patrimonio natural y cultural; Existencia de un sistema de áreas protegidas; existencia de marcos jurídicos provinciales adecuados en materia de preservación del patrimonio natural y cultural.

En el caso de la *Promoción y Marketing*, los conflictos son: Falta de una imagen “fuerza” integradora de la Región; Falta de conciencia de los sectores públicos –privados acerca de los beneficios del turismo; Asimetrías en el posicionamiento de los destinos turísticos y en lo que respecta a los estudios de demanda; Falta de colaboración mutua en la Proción turística. Potencialidades: Existencia de un fondo de promoción entre el ente Cuyo y la SECTUR (Secretaria de Turismo de la nación); Existencia de recursos humanos y tecnológicos; Interés del sector privado para desarrollar la potencialidad de la Región.

En el caso de las *Inversiones y financiamiento*, sus conflictos: Asimetría en la toma de conciencia turística en los sectores público-privado y comunidad en general; falta de planificación turística y de inversiones estratégicas equitativas en infraestructura y servicios; Carencia de legislación nacional y provincial y seguridad para fomento e incentivo de inversiones turísticas. Con relación a las potencialidades: Existencia de diversidad de atractivos turísticos todo el año para captar inversiones; promover desde el sector turístico obras públicas que aporten el al embellecimiento paisajístico y a la creación de nuevos atractivos; Existencia de Sitios de Patrimonio Mundial; Voluntad del protagonismo creciente del municipio en el desarrollo turístico ⁽²⁰⁾.

El Pueblo Huarpe de la provincia de San Juan, se establece en distintas comunidades, ubicadas en diversas partes del territorio. Actualmente podríamos decir que existen 6 comunidades: Comunidad Sawa (Ubicada en el Departamento de 25 de Mayo); Comunidad Talquenca (Ubicada en el Departamento de Sarmiento); Comunidad Esperanza Huarpe (Ubicada en el

²⁰ Anexo Línea de Base Región Cuyo – Anexo del Plan Federal Estratégico de turismo sustentable 2016.-p 11-44

Departamento de Sarmiento); Comunidad Cacique Colchahual (Ubicada en el Departamento de Sarmiento); Comunidad Cacique Gabriel Pismanta (Ubicada en el Departamento de Iglesia), Comunidad Territorios del Cuyum (Ubicada en el Departamento de Rivadavia), solamente esta última comunidad se encuentra en zona peri-urbana, las demás en zona rural, y en la mayoría con un restringido acceso. Sin embargo muchas de ellas se encuentran dentro del ámbito del turismo.

Para analizar la realidad de estas comunidades se realizó entrevistas a varios miembros del Pueblo Huarpe, y así la señora María Zalazar de Aguilera referente de la Comunidad Cacique Colchagual, refiere que al día de la fecha no existe un proyecto turístico que sea parte de la comunidad; *“hace un tiempo que hablamos con el Intendente y nos prometió un trabajo con la comunidad para ser parte de una ruta turística, pero hasta hoy no hay nada real solo se entregó un terreno para poder hacer un espacio y allí instalar una radio comunitaria... en relación al turismo”* (21). Vemos que no existe con esta comunidad ningún proyecto, ni por parte del municipio, ni por parte del ente de Turismo Provincial. Vemos que en este caso específico no hay ningún tipo de afinidad por parte del Estado en realizar una inclusión de las comunidades en un plan o proyecto turístico, sabemos que la zona sur de la provincia cuenta de alguna forma con atractivos que podrían ser lazos de conexión para llevar adelante una acción conjunta.

No podemos dejar de lado una visión más joven en relación a los dos temas a analizar, y para esto se realizó una entrevista a Nahuel Sánchez, quien pertenece a la Comunidad Territorios del Cuyum, comunidad ubicada en el Departamento de Rivadavia a tan solo unos 10 kilómetros de la Ciudad de San Juan. Según Nahuel *“Rivadavia es uno de los departamentos que más ha crecido en los últimos años, fundamentalmente a causa de la emigración de habitantes de la Ciudad y áreas suburbanas... nosotros incentivamos a otros miembros a la creación de la Casa de la Cultura Huarpe de San Juan, en la cual se realizaban diversas actividades como talleres educativos para chicos y adultos, un programa de acompañamiento a la mujer embarazada, se realizaban video-debates, se brindaba un espacio para la venta de artesanías típicas (tejidos, cerámicas, artesanías en cuero), conformaban grupos musicales, entre otras.. con el pasar del tiempo la ayuda económica cada vez fue disminuyendo*

²¹ Entrevista a María Zalazar. San Juan Abril de 2013

más por lo que se vio afectado el manejo del lugar, esto dio lugar a que el centro cultural terminara cerrando el Enero pasado..”(22)

Claramente vemos como también en parte de los casos las comunidades no fueron asesoradas, ni apoyadas por el gobierno, y cayeron en un desamparo. En este caso en particular, la función social que llevó a cabo esta Casa de la Cultura Huarpe, es determinante para la preservación del Patrimonio.

Las políticas realizadas por el Gobierno provincial en relación al Patrimonio, solo pasan por mantener los objetos materiales ya posicionados turísticamente a nivel nacional y provincial, y deja desamparados a otros que son de gran valor potencial. En este caso y después de una visita al Departamento de Iglesia localidad de Angualasto, donde se encuentra la comunidad Huarpe Cacique Gabriel Pismanta, una fuerte postura de un miembro de la Comunidad y de un reclamo sobre la protección del patrimonio arqueológico. En esta zona se encuentran yacimientos arqueológicos invaluable de la Cultura Angualasto (previa a la Cultura Huarpe), la cual a lo largo del tiempo ha sido saqueada: *“...es necesario un mantenimiento adecuado de las piezas y un control más eficiente en la zona ya que la extracción clandestina e ilegal de piezas es constante”* (23). Si bien la zona está protegida por gendarmería nacional, aún hoy en día este hecho no ha cesado.

Como medida preventiva la comunidad instaló un cerco perimetral con alambre, que alejó o dificultó el robo constante de piezas. Además la comunidad organizó un museo de sitio, que mantenía las piezas encontradas por los mismos pobladores *“el museo arqueológico fue tomado como iniciativa en la escuela, la pionera fue la directora de la escuela en la década del 70... la idea surge como consecuencia del hecho que los niños y demás personas del pueblo permanente encontraban restos arqueológicos: restos óseos, cuerpos momificados, urnas, puntas y flecha. En este entonces toda la comunidad de Angualasto colaboraba con el museo. Hoy en día el museo pertenece al municipio”*.

Este hecho nos permitió conversar con la encargada del museo *Claudia Poblete*, quien manifiesta *“es importante la protección y mantención del patrimonio local y su utilización del mismo como recurso*

²² Entrevista a Señor Nahuel Sánchez, miembro de la Comunidad Territorios del Cuyum 29/04/2013

²³ Entrevista Señora Dora Vedia integrante de la Comunidad Cacique Gabriel Pismanta- 19/05/2011

turístico". (24) También nos contó la necesidad de la ayuda de la Universidad quien no respondió adecuadamente, asimismo manifestó especial interés por llevar a cabo proyectos o planes de desarrollo turístico.

En este caso notamos la falta total de compromiso en relación a la preservación del patrimonio, no solo del Estado provincial, sino también de la Universidad, ambos son custodios del patrimonio, según lo legislado en la Ley 6801

Conclusión- Diagnóstico.

A fin de poder llevar a delante un aporte serio y establecer algunas ideas centrales y referirnos a las relaciones que existen entre las Comunidad Huarpe el turismo y el patrimonio. Es que debemos entender dos elementos trascendentales que se vislumbran: primero cuál es el objetivo de la Comunidad y segundo, cuál es el proyecto que el Estado Provincial intenta colocar como modelo del plan turístico.

En el caso de las comunidades, y después de haber tenido oportunidad de encontrarnos en el campo observamos que:

- La comunidad no ha sido consultada sobre ningún plan o proyecto (micro o macro), en relación al turismo.
- La comunidad dedica gran parte de su tiempo en actividades económica de carácter productivo (cría de ganado), en otros casos sus miembros solo trabajan de peones en diferimientos impositivos (en la zona rural). No reconocen al turismo como una salida laboral.
- La comunidad desconoce, en el mayor de los casos, la legislación vigente en materia turística, no es el caso de otras leyes que si conocen (caso de la leyes referidas a tierra o agua).
- La mayoría de los miembros de los Pueblos no posee una formación completa en relación a la Educación Formal obligatoria, lo cual dificulta en muchos de los casos una posible vinculación con turistas.
- La comunidad se siente identificada con el patrimonio y realiza una valoración real del mismo por medio de su aporte al Museo.

²⁴ Entrevista a Señora Claudia Poblete. Encargada del Museo de Sitio. 19/05/2011

- Los lugareños expresan la necesidad de un compromiso sólido de parte del Estado, del Municipio y de la Universidad, para la preservación de su patrimonio.

En el caso del Gobierno provincial y municipal, el interés de realizar un turismo sustentable y una mantención del patrimonio de la comunidad Huarpe, no se visualiza hoy, y su programa retoma otros aspectos:

- La Secretaría de Turismo, actualmente no mantiene vinculación con la Comunidad Huarpe.

- La mayoría de la agenda turística pasa por atractivos materiales de “renombre”, ej: el Valle de la Luna, la Casa de Sarmiento, y la Fiesta Nacional del Sol instaurada desde ya hace casi una década, la carrera del Dakar, eventos que pretenden ser ubicados dentro de la Agenda Turística Nacional.

- Existen eventos como la “Cabalgata de la Fe”, la cual en su recorrido atraviesa por territorio de la Comunidades que no es aprovechado como vinculatorio.

- Los Municipios que albergan en su interior las comunidades no han desarrollado un plan que sea factible y que dé protagonismo a las comunidades desde el aspecto turístico.

- Falta de compromiso por parte del Estado para la preservación y conservación del yacimiento arqueológico de Angualasto.

- Falta de iniciativa de inversión turística en el lugar a fin de posicionar el lugar a nivel provincial.

- La falta de conciencia de la importancia del patrimonio sanjuanino que es saqueado constantemente y que en muchos de los casos el Estado no aplica las sanciones establecidas en el marco legal.

Reconocemos la importancia del turismo como una actividad económica de gran trascendencia a nivel económico, y que en el caso de una provincia como San Juan, no es potenciado. También observamos que es poca la vinculación de las instituciones estatales con las comunidades, esto es una fuerte traba, que debiera ser subsanada por medio de una red de turismo comunitario, buscando que la actividad genere en la población analizada un dinamismo recíproco y de reforzamiento de los lazos. Reconocer la importancia del Patrimonio es necesario para cualquier sociedad, y es que el Estado debe establecer mecanismos

claros para su preservación y más en lugares donde el contrabando de piezas arqueológicas está a la orden del día.

Bibliografía

- BOULLON Roberto. *Planificación del Espacio Turístico*. Buenos Aires. Trillas.1988
- CEBALLOS Francisco; SALAZAR Alejandro. *Los Pueblos Originarios como sujetos colectivos emergentes en Argentina (siglo XX y XXI)*, En: 1º Congreso Internacional Extraordinario de Ciencia Políticas. América Latina: Los desafíos políticos de la diversidad. Hacia la construcción del futuro. San Juan.2010
- COLOMBRES Adolfo. *Nuevo Manual del Promotor Cultural I: Bases Teóricas de la Acción*. Buenos Aires. Del Sol. 2011
- COLOMBRES Adolfo. *América como civilización emergente*. Buenos Aires. Catálogos. 2011
- COLOMBRES Adolfo. *La Hora del "Barbaro".(Bases para una antropología social de apoyo)*. 1996
- GARCIA CANCLINI, Néstor, *Diferentes, desiguales y desconectados*. Barcelona, Gedisa.2004
- Organización Mundial del Turismo. *Planificación turística*. 1998
- Pagina Blog de la Municipalidad de Rivadavia
- RODRIGUEZ Olga. *La EIB como herramienta para el fortalecimiento de la identidad. El caso del Pueblo huarpe. Educación Intercultural Bilingüe*. Mendoza. CEIR. 2007.
- RODRIGUEZ Olga; MOLINA Eloy (Comp). *Turismo Religioso y fortalecimiento en el departamento de Sarmiento (Pcia. de San Juan)*. San Juan. Plaza. 2013
- SALAZAR Alejandro. *Pueblos Originarios Sujetos de Derecho. Marco jurídico – Legal Argentino*. En: el 6to Encuentro de investigadores en Ciencias Sociales de la región Centro Oeste y 3º Binacional con la IV Región de la República de Chile. FACSOUNSJ. Noviembre 2012
- SALAZAR Alejandro, CEBALLOS Francisco. *Consideraciones Teóricas acerca de los Pueblos Originarios*, En: La travesía ante el Bicentenario. Mendoza. U.N.Cuyo 2010.

- SHLUTER Regina. *Turismo y Patrimonio en el siglo XXI*. s/r
- Entrevista a Señora Claudia Poblete. Encargada del Museo de Sitio. 19/05/2011
- Entrevista realizada a la Señora María Zalazar de Aguielera, Referente de la Comunidad Cacique Colchahual.
- Entrevista realizada a la Señora Dora Vedia integrante de la Comunidad Cacique Gabriel Pismanta- 19/05/2011
- Entrevista realizada al Señor Nahuel Sánchez integrante de la Comunidad Territorios del Cuyum 29/04/2013